



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 137-2023

Lima, 17 de julio de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 00237-2023/DPP de la Dirección de Portafolio de Proyectos, el Memorándum N° 00351-2023/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00005-2023/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorándum N° 00237-2023/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos comunica que la servidora Lucy Silvia Henderson Palacios, Sub Directora de Gestión del Conocimiento de la referida Dirección, hará uso de su descanso vacacional del 1 al 11 de agosto de 2023, y solicita tramitar la resolución correspondiente, que disponga encargar al servidor David Cohen Santa Cruz, las funciones del puesto de Sub Director de la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, durante el descanso vacacional de la titular;

Que, mediante Memorándum N° 00351-2023/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración informa que el servidor David Cohen Santa Cruz, quien se desempeña como Profesional II de la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento de la Dirección de Portafolio de Proyectos, contratado bajo el régimen laboral de actividad privada, cumple con el perfil para el puesto de Sub Director (a) de Línea, siendo posible realizar el encargo solicitado;

Que, el numeral 5.1.2 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021, establece, entre otros, que el encargo de funciones, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a servidor/a el desempeño, en adición a las funciones propias de su puesto originario, de las funciones de un puesto no vacante, cuyo titular está ausente por encontrarse de vacaciones, u otro motivo que suspenda de manera imperfecta su relación laboral con la entidad;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022, se delega en la Secretaría General la facultad de realizar los encargos o designaciones temporales de personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias; y Contrataciones Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, según corresponda, motivadas por acciones de personal

vinculadas a vacaciones, suplencia, comisión de servicios, etc., para todo el personal de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021; y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar por delegación del 1 al 11 de agosto de 2023, al servidor David Cohen Santa Cruz, Profesional II de la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento de la Dirección de Portafolio de Proyectos, las funciones del puesto de Sub Director de Línea de la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento de la Dirección de Portafolio de Proyectos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los servidores David Cohen Santa Cruz y Lucy Silvia Henderson Palacios, y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General (e)
PROINVERSIÓN



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://consulta.proinversion.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2%2FNhmOjaFhdoJJlp12Ed17gw9Y%3D>